

**MAGALY PADILLA RETANA**  
**SECRETARIA, COMISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL**  
**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**

**CERTIFICA:**

Que según Actas de la Comisión de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, aparece el acuerdo número veinte-dos mil dieciséis, tomado en la Sesión Ordinaria número cuatro -dos mil dieciséis, celebrada el lunes veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, el cual se encuentra firme y textualmente dice:

***ACUERDO CERO VEINTE - DOS MIL DIECISÉIS: La Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD, analiza los siguientes oferentes al Concurso Externo ICD 02-2016, para el puesto 503273, clase Técnico de Servicio Civil 3, Especialidad: Administración Generalista, cargo: Técnico de Recuperación de Activos, ubicado en la Unidad de Recuperación de Activos: Claudio Chacón Ulloa, cédula de identidad 3-0441-0985, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 20 puntos, entrevista específica 32,8 puntos, para una nota final de 82,8. Walter Fabián Bonilla Quirós, cédula de 1-1269-0805, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 18 puntos, entrevista específica 29,6 puntos, para una nota final de 77,6. Anthony Espinoza Ruiz, cédula de identidad 1-1234-0919, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 12 puntos, entrevista específica 32,4 puntos, para una nota final de 74,4. Elvin Mora Arias, cédula de identidad 1-0927-0610, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 18 puntos, entrevista específica 26 puntos, para una nota final de 74. José Pablo Jiménez Madrigal, cédula de identidad 1-1558-0180, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 16 puntos, entrevista específica 27,6 puntos, para una nota final de 73,6. Victoria Velásquez Pastrán, cédula de identidad 8-0093-0244, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 17 puntos, entrevista específica 26,4 puntos, para una nota final de 73,4. Francisco López López, cédula de identidad 1-0606-0938, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 14 puntos, entrevista específica 27,6 puntos, para una nota final de 71,6. Alejandro Alvarado Chan, cédula de identidad 1-1471-0358, quien***

Comisión Reclutamiento y Selección  
**Instituto Costarricense sobre Drogas**

*recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 15 puntos, entrevista específica 26,4 puntos, para una nota final de 71,4. Natalia Vargas González, cédula de identidad 1-1341-0650, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 20 puntos, entrevista específica 19,6 puntos, para una nota final de 69,6. Carlos Andrés Acuña Rojas, cédula de identidad 1-1409-0495, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 15 puntos, entrevista específica 21,2 puntos, para una nota final de 66,2. Luis Felipe Bonilla Solano, cédula de identidad 3-0486-0237, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 8 puntos, entrevista específica 24,8 puntos, para una nota final de 62,8. Wendy Marín Salas, cédula de identidad 1-1304-0568, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 10 puntos, entrevista específica 22 puntos, para una nota final de 62. Cristina Porras Santamaría, cédula de identidad 1-1184-0493, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 12 puntos, entrevista específica 17,6 puntos, para una nota final de 59,6. Jorge Andrey Barquero Durán, cédula de identidad 1-1444-0786, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 10 puntos, entrevista específica 16,6 puntos, para una nota final de 56,6. Con la información anteriormente analizada y efectuada la votación correspondiente la Comisión de Reclutamiento y Selección acuerda, elegir al señor Claudio Chacón Ulloa, cédula de identidad 3-0441-0985, para ocupar el puesto 503273. El oferente deberá cumplir un período de prueba de un año según el artículo 36 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, además está en la obligación de confirmar su aceptación por escrito a la Oficina de Recursos Humanos dentro de los 15 días hábiles siguiente a la notificación de su escogencia, bajo pena de perder el derecho de ser nombrado en la plaza objeto de concurso. En caso de no recibir la confirmación por parte del oferente adjudicado, esta Comisión elige como segundo mejor candidato al señor Walter Fabián Bonilla Quirós, cédula de 1-1269-0805, como segundo oferente. Dicho nombramiento es de carácter interino en vista de que el puesto no se encuentra vacante, en caso de renuncia del titular podrá optar por la propiedad en el puesto, una vez aprobado el periodo de prueba. De conformidad con el artículo 53 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del ICD los oferentes que tengan una nota igual o superior a 70 quedan en un registro de elegibles activo por tres años, el cual podrá ser utilizado por la Administración según sus necesidades. Dicho nombramiento regiría a partir de la fecha acordada por las partes. En caso de renuncia del titular del puesto el oferente electo puede optar por la propiedad del puesto, en el tanto, cumpla con el periodo de prueba reglamentario. Acuerdo aprobado y declarado en firme por los miembros presentes". Exenta del pago de los impuestos de Ley por tratarse de una entidad no sujeta a su cancelación (Ley N°8204). Extiende la presente certificación al ser las diez horas veintiocho minutos del 30 de agosto de dos mil dieciséis.*